

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS TRASLADO DE EFECTIVO





QUÉ NORMATIVA RIGE AL ISD?

LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA
29/12/2007 - 29/4/2016

HECHO GENERADOR – CUÁNDO SE PRODUCE EL ISD?

- ✓ **TRASLADOS DE EFECTIVO EN PUERTOS, AEROPUERTOS, ZONAS FRONTERIZAS**
- ✓ **TRANSFERENCIAS- ENVÍOS CON INTERMEDIACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**
- ✓ **PAGOS DESDE EL EXTERIOR**
- ✓ **DIVISAS NO RETORNADAS POR EXPORTACIONES**





QUÉ MONTO SE PUEDE TRASLADAR AL EXTERIOR EXENTO DE ISD?



Mayores de edad o menores que viajen solos

3 Salarios Básicos Unificados 2016= \$ 1.098,00



Menores de edad

1 Salario Básico Unificado 2016= \$ 366,00



QUÉ MONTO SE PUEDE TRANSFERIR AL EXTERIOR EXENTO DE ISD?

**Hasta \$1.098 quincenales por persona
en todo el sistema financiero**

Primera quincena del 1 al 15 de cada mes

Segunda quincena del 16 al último día de cada mes



Cada persona es responsable de controlar y pagar el impuesto, si el mismo no hubiese sido retenido por la institución financiera.



MOMENTO DEL PAGO - PREVIO AL VIAJE

Mediante formulario 106, código de impuesto 4580

Pago mediante sistema financiero u otras formas de pago

CÓMO DECLARO EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

1 Con su clave, ingrese al sitio web

Elija

"SERVICIOS EN LÍNEA"

DECLARACIONES

FORMULARIO 106

Escriba el código del impuesto **4580**

2 Luego escoja la forma de pago

- ✓ Banca presencial (va con el comprobante y paga)
- ✓ Banca electrónica (si tiene convenio de débito)
- ✓ Dinero electrónico

En el Duty Free
Si decide pagar en el aeropuerto, debe llenar el formulario: **106** que estará disponible en los almacenes libres autorizados Duty Free (de los aeropuertos)

¿Cómo operarán el pago con consumos con tarjetas de crédito?
Si las emisoras de tarjeta de crédito cobran el ISD por sus consumos, en el extranjero, de mayo y junio, el SRI devolverá de oficio esos valores en julio y agosto próximos.
El contribuyente no deberá llenar ninguna solicitud para acceder al beneficio

MULTAS: En los puertos, aeropuertos y zonas fronterizas, el Servicio de Rentas Internas, a través del grupo de fedatarios fiscales, realiza el control correspondiente. Si una persona no declara ni paga el impuesto que le corresponde, debe cancelar una multa del 50 % del valor que exceda los \$ 1.098





OTROS LUGARES DE PAGO – AEROPUERTOS

Mediante formulario Duty Free

En almacenes libres





CUÁNDO SE CONSIDERA QUE LA DIVISA SALIÓ DEL PAÍS?

Hecho generador se produce

Cuando la persona haya cruzado el paso migratorio





CÓMO SE DETERMINA LA BASE IMPONIBLE CUANDO EL TRASLADO SE REALIZA EN OTRA MONEDA ?

Tasa oficial de última fecha publicada por BCE



**Banco Central
del Ecuador**





CUÁLES SON LAS MULTAS APLICABLES POR FALTA DE DECLARACIÓN Y PAGO ?

BASE IMPONIBLE NO DECLARADA	MULTA APLICABLE
USD	%
5.000,00	5%
10.000,00	10%
20.000,00	20%
30.000,00	30%
40.000,00	40%
40.000,01 EN ADELANTE	50%



DIVISAS QUE PROVENGAN DE EXTRANJEROS

Permanencia no debe superar 90 días

**Monto de divisas ingresado
debe ser informado autoridades migratorias y
aduaneras**





ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

Exentos de ISD pagos por estudios en el exterior a institución educativa

En efectivo o mediante el sistema financiero

+

Gastos de manutención

2016 = \$ 5.585,00



* SRI emite oficio de aceptación de exención



ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, RARAS O HUÉRFANAS

Exentos de ISD pagos por conceptos de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas

Únicamente en efectivo

2016 = \$ 5.585,00



- * SRI emite oficio de aceptación de exención